



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2020-MPO

Oxapampa, 10 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:



El Informe N° 766-2020-MPO-ZBRC/GEMU, Gerente Municipal; Informe N° 492-2020-GAJ-MPO, Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 708-2020-GDIS/MPO de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Informe n° 134-2020-MPO/GDIS-SGMAPED de la sub gerencia de atención a la persona con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194ª de la Constitución política del Perú, reformada por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II-autonomía, del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa.

Que según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima autoridad administrativa.



Que, el Decreto Legislativo N° 1468 contempla las disposiciones para la prevención y protección de las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid -19. En el numeral 4.3 del artículo 4 menciona que "los de apoyo comunitario están liderados por las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales en su jurisdicción, promoviendo la participación de familiares vecinos organizaciones civiles o sociales, organizaciones de y para personas con discapacidad, entidades públicas que presenten servicios a nivel local, entre otras"



Que, mediante oficio múltiple 018-2020/CONADIS-CCR-PASCO emitido por la coordinadora regional Pasco - consejo nacional para la integración de la persona con discapacidad- CONADIS, da ha conocer sobre el D.L. N° 1468 y priorización de actividades, así como la conformación de la Red de Apoyo Comunitario, destacando que el CONCEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DELA PERSONA CON DE DISCAPACIDAD (CONADIS) brinda asistencia técnica para la implementación de redes de apoyo a las Municipalidades que lo soliciten

Que, con el Informe N° 708-2020-GDIS/MPO de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el reconocimiento de la Red de Apoyo Comunitario de Prevención y Protección para la Persona con Discapacidad ante la Emergencia Sanitaria Ocasionada por el COVID -19, señalando que el objetivo de la Implementación de la Red de Apoyo Comunitario es la de garantizar los derechos de las Personas con Discapacidad a la educación, trabajo, participación, entre otros, en condiciones de igualdad, asegurando su debida atención en los distintos niveles de gobierno, durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cumplimiento a la Ley General de las personas con discapacidad y la reglamentación del D.S. N° 002-2014-MIMP;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2020-MPO

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

POR LO EXPUESTO

Se resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros de la Red de Apoyo Comunitario de Prevención y Protección para las Personas con Discapacidad ante la Emergencia Sanitaria Ocasionada por el COVID-19 en la Provincia de Oxapampa, el mismo que está conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	DETALLE DEL COMPROMISO
Juan Carlos La Torre Moscoso	Alcalde la municipalidad provincial de Oxapampa	Presidente
Lizet M. Ramírez Yuzzely	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	EQUIPO TECNICO
Cinthia Julissa Curimania Macuri	Subgerenta Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad- MPO.	EQUIPO TECNICO
Delfort Alvarez Ayala	Responsable de la unidad local de empadronamiento - SISFOH-Oxapampa	EQUIPO TECNICO
Sara Sonia Faustino García	Coordinadora de CONADIS-PASCO	Responsable de asistencia técnica
Danitza Xiomara Gómez Peña	Asistente de CONADIS-PASCO	Responsable de asistencia técnica
Lisbeth Roxana Zavala vicuña	Responsable Puesto de salud de Sogormo	Agente comunitario
Norma Ortiz Bottger	Responsable del Puesto de salud Churumazu	Agente comunitario
Beatriz Chávez Perez	Responsable del Puesto de salud de Quillazú	Agente comunitario
Milania Carolina Herrera Fabián	Vecina de Quillazú	Agente comunitario
Olinda Casimir Carlier	Responsable del puesto de salud de Cantarizu	Agente comunitario
Maribel Aldaba Nieves	Responsable del puesto de salud de Rio Pisco	Agente comunitario
Kenia Cristina Velita Ruiz	Responsable del Puesto de salud de Mesapata	Agente comunitario
Arnol cesar facundo salas	Psicólogo del Centro Emergencia Mujer – Oxapampa	Agente comunitario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2020-MPO

Gladys Nila Enríquez Flores	Especialista de Educación Básica Especial UGEL- Oxapampa	Agente comunitario
Hitler Vilcapuma Huari	Responsable del Área de Discapacidad de la Red de Salud Oxapampa	Agente comunitario
Leticia Milka Curimania Macuri	Trabajadora Social de ESSALUD Oxapampa	Agente comunitario
Amelia Santome Landa	Trabajadora Social del Centro de Salud Mental Comunitario Oxapampa	Agente comunitario
Lizet Graciela Medina Llanto	Trabajadora Social del Hospital General Oxapampa Ernesto German Guzmán Gonzales	Agente comunitario
Aldo Rodríguez Salazar	Presidente de la Asociación Provincial de Personas con Habilidades Oxapampa APPCHDO-	Agente comunitario



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que LA RED de apoyo comunitario y protección para personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Provincia de Oxapampa, se encargara de impulsar estrategias, monitorear el cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Oxapampa realice las acciones operativas necesarias para la debida implementación de la red de apoyo

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las partes que forman parte de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNIQUE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JOSE AN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

